



REF.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RES. EX. N°

652

ADM

SANTIAGO,

VISTOS:

26 NOV 2018

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N° 1122, de 28 de septiembre de 2018 "Sobre Delegación de Facultades" y,

CONSIDERANDO

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado mediante Resolución Exenta N°642 ADM, de fecha 21 de noviembre de 2018, aprobó Intención de Compra ID 43609, para la Adquisición de Almacenamiento para el Cambio de Storage Productivo y de Contingencia por su Obsolescencia Tecnológica para el Consejo de Defensa del Estado";

2.- Que el punto 4.1 de la Resolución antes singularizada, dispone que las ofertas recibidas serán evaluadas por una Comisión integrada por tres funcionarios del Consejo de Defensa del Estado, cuya conformación definitiva constará en Resolución Administrativa Exenta, que dictará el Jefe de Departamento Administración General o su subrogante legal;

RESOLUCIÓN:

1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora para la "Intención de Compra ID 43609, para la Adquisición de Almacenamiento para el Cambio de Storage Productivo y de Contingencia por su Obsolescencia Tecnológica para el Consejo de Defensa del Estado", a los siguientes funcionarios:

A.- Como titulares:

- i. Pedro Marcos Salgado, Rut 8.825.050-8, Jefe del Subdepartamento de Informática.
- ii. Juan Pablo Adaro, Rut 13.051.263-1, Ingeniero Administrador Base de Datos.

- iii. Ivanhoe Aguirre Rivera, Rut 10.002.226-5, Jefe Subdepartamento Administrativo.

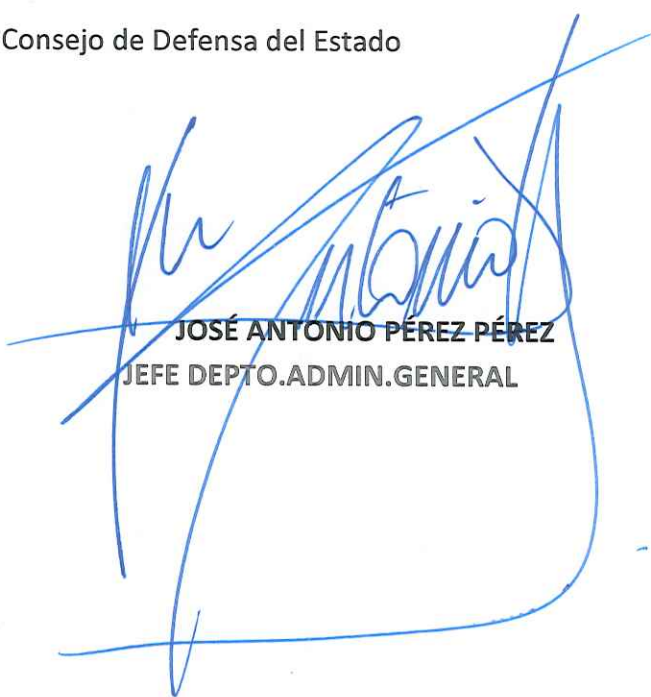
B.- Como Suplentes:

- i. Jaime Gómez Ortega, Rut 13.468.456-9, Jefe Subdepartamento Planificación y Evaluación.
- ii. Felipe Krauss Benavente, Rut 13.041.076-6, Líder en Tecnologías de la Información.
- iii. Felipe Burgos Carrasco, Rut 15.602.806-1, Analista Senior de Adquisiciones.

2.- COMUNÍQUESE a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y que se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembros de la Comisión y mientras la integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolares y agenda pública de reuniones.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en www.mercadopublico.cl

Por Orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado


JOSÉ ANTONIO PÉREZ PÉREZ
JEFE DEPTO.ADMIN.GENERAL

IAR / SCR

N° EXP SP:

Versión 4.0 24-05-2018